CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXP. 34/2019.

En Lorca a 23 de julio de 2019 a las 9,30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la apertura, digitalmente, del sobre de negociación de la oferta económica y, en su caso, propuesta de adjudicación, estando formada ésta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D. ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN
• Secretario	• D. JUAN JOSÉ MOULIÁA CORREAS, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN CONTRACTUAL.
• Vocal	• D. JOSE MARIA PEREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL
• Vocal	• DÑA. ISABEL GARCÍA PULIDO, TÉCNICO MEDIO DE CONTRATACIÓN

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, siendo éste un procedimiento negociado sin publicidad y habiéndose comprobado que en la sesión anterior del día 16 de julio de 2019 de conformidad los artículos 166 a 171 de la Ley de Contrato del Sector Público, que por parte de la mesa se acordó hacer consulta, debiéndose negociar nuevamente a través de la plataforma de contratos del Sector Público los aspectos técnicos y económicos objeto de negociación.

Se solicitó a la empresa ATM DOS S.L., a través de la PLACE y mediante sobre digital la oferta económica final.

A continuación se procedió a la apertura del sobre digital, el cual contiene la oferta final realizada por la empresa ATM DOS S.L., una vez abierto la mesa comprueba que la oferta presentada es la misma que la que presentó en primer lugar.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas, procede clasificar las empresas por orden decreciente, las proposiciones presentadas, y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación. Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinente. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 41397FB1F2165AF65D2CC59B92BE0BC3F - Fimado:24/07/2019 9:21:52
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Fimado:24/07/2019 12:03:52

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación MjRjZ-mExMz-liYmE-yODk5 en www2.portalciudadano.lorca.es

CONTRATACIÓN

LICITADORES	OFERTA CON IVA	OFERTA SIN IVA
ATM DOS S.L.	547.517,50 €	452.493,80 €

En base a lo anterior y de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, y cláusula 25 del PCAP, y dado que el expediente se tramita mediante procedimiento negociado sin publicidad, la mesa de contratación acordó:

1º.- elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por la mercantil ATM DOS S.L., con C.I.F. B28798775.

2º.- Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, la empresa ATM DOS S.L., dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea recibida el requerimiento cursado al efecto, deberá presentar por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos de estado, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 22.624,69 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, deducido el impuesto del valor añadido**.** La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contrato de Sector Publico, asimismo deberá aportarse la siguiente documentación

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de los empresarios, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica o Profesional de los empresarios, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 10,00 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA.
Isidro Abellán Chicano

EL SECRETARIO DE LA MESA.
Juan José Mouliáa Correas.

Firmante: CN=MOULIAA CORREAS, JUAN JOSE, G=JUAN JOSE, SN=MOULIAA CORREAS, OU=CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 41397FB1F2165AF65D2C59B92BE0BC3F - Firmado:24/07/2019 9:21:52
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:24/07/2019 12:03:52

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación MjRjZ-mExMz-liYmE-yODk5 en www2.portalciudadano.lorca.es